

Quillota, 30 de Diciembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 11.777 /VISTOS:

1. Ord N° 6590 de 19 de Diciembre del 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°3439 de fecha 28 de Febrero del 2022, quedando en el siguiente sentido a contar desde el 01 de Julio del 2022, permiso Lactancia Materna Natalyn Vásquez Jiménez;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3439 de 28 de Febrero del 2022;
4. Solicitud de Permiso Lactancia Materna Natalyn Vásquez Jiménez;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°3439 de fecha 28 de Febrero del 2022, en el siguiente sentido a contar desde el 01 de Julio del 2022:

DONDE DICE:

En Parte Resolutiva

PRIMERO:

...quedando con horario de Lunes y Viernes de 8:00 hrs a 12:00 hrs y de Martes a Jueves de 08:00 a 11:00 hrs.

DEBE DECIR:

En Parte Resolutiva

PRIMERO:

...quedando con horario de Lunes a Jueves de 08:00 hrs a 16:00 hrs y día Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

SEGUNDO:

ADJUNTESE copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°3439 de fecha 28 de Febrero del 2022.

TERCERO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°3439 de fecha 28 de Febrero del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/pod